

ENTREVISTA

ANNA VALL RIUS • EXPERTA EN MEDIACIÓN Y JUSTICIA RETRIBUTIVA

Anna Vall Rius lleva trabajando en mediación desde el año 1996, ha dirigido el Centro de Mediación de Derecho Privado de Cataluña durante siete años y en este momento coordina el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Valencia y la entidad de mediación Logos Media.

## «EN ESPAÑA ESTAMOS RETRASADOS EN MEDIACIÓN»

**JOSECHU GUILLAMÓN / ALBACETE**  
El Colegio de Economistas ha hecho una apuesta decidida por impulsar la mediación como sistema de resolución de conflictos, por ello, ayer se celebró en el Hotel Los Llanos un acto, que fue presidido por su decana, Paloma Fernández García y que contó con la presencia del presidente de la Audiencia Provincial, César Monsalve y el de la Sección Segunda de la Audiencia, Antonio Nebot. La actividad principal del evento fue la conferencia *Mediación en el ámbito penal y penitenciario. Justicia restaurativa*, de la experta en mediación, Anna Vall Rius.

**La mediación llegó con retraso a España y por Real Decreto. ¿Seguimos retrasados en mediación con respecto a otros países?**

En España estamos retrasados en mediación, con respecto a otros países, sobre todo los anglosajones como Inglaterra o Estados Unidos o los nórdicos, pero yo diría que desde el año 2000 ó 2001, poco a poco, la mediación va cuajando en España. Es una introducción lenta, pero progresiva y cada vez va siendo más conocida. En este momento hay muchos profesionales que están trabajando y se están formando en mediación.

**¿Cree que la figura del mediador está bien definida? ¿Se le exigen los conocimientos adecuados?**

En España tenemos la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles y a parte de esta Ley, a nivel estatal, hay 13 leyes autonómicas, que definen al mediador. La ley estatal, junto a su reglamento, marca también una formación mínima para el mediador. Establece que para ser mediador hay que tener o una titulación universitaria o formación profesional superior y una formación específica en mediación, que debe ser de al menos 100 horas, de las cuales, al menos 35, deben ser prácticas presenciales. Bajo mi punto de vista esa formación es muy corta para un mediador, cuando es un trabajo realmente complicado. La formación que tenemos determinada por Ley, es incluso insuficiente.

**En Albacete está a punto de ponerse en marcha un servicio de mediación intrajudicial, ¿qué ventajas ofrece con respecto a otras vías como los tradicionales juicios?**

La primera ventaja es que la mediación devuelve el protagonismo a las partes. Las personas que son protagonistas del conflicto, gracias a la mediación se convierten en los protagonistas de la búsqueda de una solución a ese conflicto. En la mediación no dejamos el poder de decidir a un tercero, ni al juez, ni al abogado, sino que tomamos las riendas de nues-



FOTO: ARTURO PÉREZ

«El mediador facilita un ámbito de diálogo en el que las personas puedan hablar y buscar soluciones»

tra vida y con la ayuda del mediador, nos implicamos en decidir que decisiones hay que adoptar en cada caso. En una ruptura familiar no hay nadie mejor que los padres, para decidir sobre el futuro de sus hijos, lo mismo pasa en una empresa. La mediación es aplicable a todos los ámbitos. El mediador no impone, ayuda a esas personas a que puedan hablar y buscar soluciones positivas para todos.

**También se dice que es más rápida y barata.**

Sí, exacto, es más rápido porque no hay listas de espera, se solicita la mediación y si la otra parte quiere se puede iniciar inmediatamente y también es mucho más económico, no sólo en medios materiales, sino también en términos emocionales y de estabi-

«Para la justicia restaurativa lo más importante es reparar a la víctima y no el castigo al reo»

to muy idóneo para optar por la mediación. Los casos que están ya en la vía judicial, el propio juez puede derivarlos a esa mediación y se puede intentar gestionar el problema de forma rápida.

**En principio, esta mediación intrajudicial que se va a poner en marcha en Albacete no se dará en el ámbito penal y precisamente la mediación en el ámbito penal es el tema de su conferencia. ¿Es posible una mediación en el ámbito penal?**

La mediación en el ámbito penal se está haciendo ya en distintos puntos de España, como el País Vasco, de hecho hay encuentros restaurativos entre víctimas de ETA y los propios condenados. La experiencia es muy buena, porque, de alguna forma, a la persona que ha causado un daño a otra, se le da la posibilidad de que haga algo positivo para compensar a la persona dañada. Que el imputado responsable del delito no sólo sea sujeto pasivo del castigo, sino que pueda hacer algo positivo para compensar a la otra parte.

**¿Eso es lo que se llama justicia restaurativa?**

Sí, para la justicia restaurativa es más importante reparar a la víctima que el castigo al que ha cometido el delito. Lo primero es reparar a la víctima, buscar soluciones útiles y si encima podemos responsabilizar al que ha cometido ese delito y le podemos hacer reflexionar, igual conseguimos que esa persona no vuelva a cometer ese delito.

**Otro de los temas de su conferencia es la mediación en el ámbito penitenciario, ¿qué asuntos se tratan en este ámbito?**

Hay muchas personas que hablan de la mediación penitenciaria como la centrada en solucionar los problemas que se producen dentro de las cárceles, entre los propios presos, sería en lugar de buscar sanciones disciplinarias por mal comportamiento o discusiones, aplicar una mediación entre esos presos que han discutido, peleado o se han hecho daño y buscar soluciones positivas. Pero hay una segunda versión, que serían los casos de personas que han cometido un delito y ya están cumpliendo condena y que de alguna forma quieren hacer algo para compensar a las víctimas que están fuera.

lidad personal. Tener un conflicto abierto durante meses o años, es duro, esa economía de sentimientos es importante, si yo puedo gestionar o superar el conflicto que tengo, puedo dedicarme a otras cosas, puedo tener otras expectativas de vida, sin tener que ir constantemente a los tribunales.

**¿Por qué cree entonces que se ha tardado tanto en institucionalizar la mediación?**

Porque es un cambio cultural, la mediación es una nueva visión de la forma de gestionar nuestros conflictos. Hasta ahora dos vecinos tenían un conflicto y llamaban a la Policía y ponían denuncia, nosotros decimos que antes de denunciar vamos a hablarlo, el mediador los reúne, facilita un ámbito de diálogo en el que esas personas puedan hablar, escuchar y comprenderse y buscar soluciones.

**Además de ser mejor para el cliente, también será mejor para la Justicia, ya que estará menos atascada.**

Exacto. Si la gente fuera a la mediación antes de tomar la vía judicial, muchos casos no entrarían en los tribunales. Ahora además, como las faltas ya no están en el Código Penal, es un momen-